



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|---|-------------|
| Año | 75 pesetas. |
| Semestre | 50 — |
| Trimestre | 30 — |
| Número suelto, cincuenta céntimos: | |
| Édicos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una pèseta la línea. | |

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretaríods reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 160

Sábado 23 de julio de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Seguros y Ahorros

ORDEN MINISTERIAL

ORDEN de 7 de julio de 1955, inscribiendo en el Registro Especial de Seguros para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo, con ámbito limitado a la provincia de Valladolid, a MUTUAL DE PREVISIÓN DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AGRICULTURA.

«Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la «Mutual de Previsión de Comercio, Industria y Agricultura», domiciliada en Valladolid, interesando su inscripción en el Registro Especial para poder operar en el Ramo de Seguros de Accidentes del Trabajo, con ámbito limitado a la provincia de Valladolid, y a cuyos efectos ha remitido la documentación exigida por la legislación vigente.

Vistos los informes favorables emitidos por las distintas secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la inscripción solicitada, con aprobación de la documentación presentada. Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos. — Dios guarde a V. I. muchos años. — Madrid, 7 de julio de 1955. — P. D., Santiago Basanta. — Ilmo. Sr. Director General de Seguros y Ahorro».

3.474

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Tomás Gutiérrez Moreno, vecindado en Valladolid, calle Estación, número 3, solicita del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, incoándose en la Confederación del Duero el oportuno expediente, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 46,70 litros por segundo con las del río Pisuerga, en término municipal de Cabezón de Pisuerga (Valladolid), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Toma.—La obra de toma consiste en la construcción de un pozo que se pone en comunicación con el río por medio de una tajea, sobre el pozo se construirá una caseta que alojará un grupo motobomba de 30 C. V. El agua elevada pasa al viaducto que consta de una serie de arquetas y por vertedero se modula el agua, la distribución se realiza por tubería enterrada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formular

las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo. Asociado de Concesiones de la Confederación Hidrográfica del Duero. Examen, lo que han de ejecutarse en hábiles de oficina.

Valladolid, 27 de julio de 1955.— El ingeniero Antonio de Corral.

2.137—1.336

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

La Comisión permanente municipal en sesión ordinaria celebrada al día 6 de los corrientes, ha acordado contratar mediante subasta las obras de pavimentación de aceras y calzada en el último tramo de la calle García Morato de esta ciudad, aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de ocho días contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 19 de julio de 1955.—El alcalde, José G. Regueral.

2.479

Trigueros del Valle

Instruido expediente de habilitación crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Trigueros del Valle, 7 de julio de 1955.
El alcalde, Marcelino de los Ríos.

2.423—1.337

Valdearcos de la Vega

Durante el plazo de quince días y a efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos, correspondientes al ejercicio de 1955.

Padrón de derechos y tasas sobre balcones y voladizos.

Padrón del impuesto sobre las carnes.

Padrón de reconocimiento de reses de cerda.

Padrón de impuesto canon sobre las fincas del congoosto.

Padrón de derecho o tasa sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Padrón sobre circulación y registro de perros.

Padrón sobre la riqueza rústica.

Padrón sobre la riqueza urbana.

Valdearcos de la Vega, 13 de julio de 1955.—El alcalde, Isidro Bombín.

2.447—1.338

Villafuerte

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villafuerte.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la aportación que se tiene ofrecida a fin de que se construya en esta localidad un Centro-Sanitario con casa para el señor médico, queda expuesto al público mentado presupuesto con sus anexos en Secretaría por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Valladolid, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 669 de la ley de Régimen Local y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 671 del referido texto legal.

Villafuerte, 12 de julio de 1955.—El alcalde, Fructuoso Casado.

2.420—1.339

Villanueva de Duero

Confeccionadas las cuentas municipales y del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1954, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes de acuerdo con lo que determina el párrafo 2.º del artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Villanueva de Duero, 8 de julio de 1955.—El alcalde, Gregorio Lara.

2.189—1.340

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias dimanante del sumario número 391 de 1950, seguido contra otro y Simón Catalán Martínez, por el delito de estafa, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresan:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1. Un cuarto de estar, compuesto de dos butacas o sillones forrados de cretona, color crudo, con respaldo y laterales en éstos a la altura de la cabeza; un sillón o diván, tipo cama turca, haciendo juego con las butacas y con los laterales móviles; una mesa centro, cuadrada, de madera oscura; una alfombra de esparto, redonda, con diámetro de 1,30 metros, calada; un aparato de luz, con tres brazos, de madera, con tres portalámparas de cristal, una en cada brazo y una central, grande. Tasado todo lo anterior, en 700 pesetas.

2. Un mueble-bar-radio-gramola, grande, conteniendo en la parte derecha un departamento para bar, con el interior formando las paredes con espejos; en el centro un aparato de radio empujado en el mueble, no viéndose más que el frente, siendo de marca desconocida, con ondas normal y dos cortas, ojo mágico y cuatro mandos, y en la parte

izquierda un aparato tocadiscos, con su pickut y motor; también tiene departamento para discos, con un álbum conteniendo doce discos pequeños y además otros nueve sueltos del mismo tamaño; un voltímetro tamaño grande para el aparato de radio que existe sobre el mueble. Tasado en 3.000 pesetas.

3. Una librería, de tres cuerpos, de madera color oscura, con dos departamentos laterales y un central con cajones, conteniendo veinticinco novelas encuadernadas, y cuatro en rústica, de diversos títulos y autores. Tasada en 1.800 pesetas.

4. Una lámpara eléctrica de una sola luz, con bombona tipo piña, de cristal. Tasada en 90 pesetas.

5. Dos alfombrones de 1,80 por 2,30 metros aproximadamente, de buena calidad. Tasadas en 450 pesetas.

6. Una mesa de despacho, de madera, color clara, con tres cajones a cada lado y uno central; un sillón y dos sillas, haciendo juego con la indicada mesa de despacho. Tasado en 650 pesetas.

7. Una cocina eléctrica, con dos hornillos, marca «Super», número 608, de 2,600 vatios. Tasada en 150 pesetas.

8. Un comedor de madera corriente, compuesto de una mesa cuadrada, extensible con tablero, seis sillas y un aparador corriente también haciendo juego todo ello. Tasado en 1.500 pesetas.

Total, 8.340 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta de los bienes muebles expresados tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día nueve de agosto próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder de don Cleto Sinovas Martínez, mayor de edad, casado, guardia municipal, domiciliado en calle Marqués del Duero, número trece, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

De Valladolid, a once de julio de mil noventa y cinco.—El secretario, Valeriano...

2.429—1.341



Anuncio de VALLADOLID
Imprenta de la Diputación provincial

Pago de...
Ptas. 98'50